

AGOFER, S. A.

(Sociedad absorbente)

**VEGAPÍN DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, S. L. U.**

VEGAPÍN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Agofer, S.A. y de socios de las sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., en respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 15 de septiembre de 2003, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión por absorción de Agofer, S.A. con Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. mediante la absorción por la primera de las dos siguientes, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, y con transmisión en bloque del patrimonio de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. a Agofer, S.A., adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas, y sin que procedan modificaciones estatutarias, ni aumento de capital social de Agofer, S.A., por tratarse de un supuesto previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente, Agofer, S.A. es titular de todas las participaciones sociales en que esta representado el Capital Social de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., Sociedades absorbidas.

2. Aprobar la fecha de 1 de septiembre de 2003 como aquella a partir de la cual las operaciones de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables, por Agofer, S.A.

3. Aprobar los balances de fusión de las sociedades participantes en la misma, cerrados a 30 de abril de 2003, habiendo sido necesaria la auditoría del balance de Agofer, S.A.

4. Aprobar el proyecto de Fusión elaborado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de julio de 2003, sin que sea necesario la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las tres Sociedades, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En ninguna de las sociedades participantes en la fusión existen obligacionistas, por lo que no hay posibilidad de ejercitarse por los mismos el derecho de oposición reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Agofer, S.A. y los administradores solidarios de las Sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L.—44.692. 1.^a 13-10-2003

ALBAMADRID PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 2003, a las cinco de la tarde, en el Domicilio Social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Vitoria, número 9, 4.º C, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Formalización por la Junta General de Socios de la dimisión que presentó D. Luis Antonio Morate Sánchez, de su cargo de Consejero de la Sociedad, al Consejo de Administración, en la reunión celebrada por éste el día 10 de julio del presente año 2003.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero en sustitución del dimitido D. Luis Antonio Morate Sánchez.

Tercero.—Traslado del Domicilio Social de «Albamadrid Promociones, Sociedad Limitada» de la calle Vitoria número 9-4.º C en Fuenlabrada (Madrid) al número 1—2.º D de esa misma calle y ciudad.

Cuarto.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos tomados en esta Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar, en el Domicilio Social, los antecedentes refe-

rente a la convocatoria de esta Junta General, o bien, solicitar el envío de los mismos.

Fuenlabrada, 7 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración. El Consejero Secretario, Emilio Espinosa Zubiaur.—45.147.

ALCAYATAS Y TORNILLERÍA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Alcayatas y Tornillería, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Castellbisbal, (Barcelona), Área Industrial del Llobregat, calle Ferro, número 16, el próximo día 29 de octubre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 30 de Octubre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Facultar a una o más personas para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar el informe formulado por el Administrador así como todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, y que, en su caso, pueden solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

En Castellbisbal, 2 de octubre de 2003.—Don Xavier Ilincheta Ferrer, Administrador único.—44.943.

ANTISIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

GARAJE LONDRES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de la Sociedad «Antisia, Sociedad Limitada» y el socio único de «Garaje Londres, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, en sesiones cele-